

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias ó Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 Agosto 1911).

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Según me dice la Representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, en el día 4 del corriente, se ordena al Inspector del Timbre, D. José Giralt y Hanot, para que salga á practicar visita de inspección al Balneario de Tiermas y á los pueblos de los partidos judiciales de Borja y Tarazona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y público á quien interesa.

Zaragoza 8 de Agosto de 1911.—El Delegado de Hacienda accidental, Benigno de Luna.

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes á los Juzgados que á continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente, para 1912, con arreglo al art. 33 de la Ley.

(Continuación)

Juzgado de Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Eusebio Hernández Bailón, Alconchel.
- 2 Pascual Mendoza Mateo, ídem.
- 3 Antonio Arcos Serrano, Alhama.
- 4 Nicolás Cornago Joven, ídem.
- 5 Clemente Duce López, ídem.
- 6 Victoriano Galindo Blasco, ídem.
- 7 Marcos Gállego Sanz, ídem.
- 8 Mariano Gasca Franco, ídem.
- 9 Evaristo Gómez Fuentes, ídem.
- 10 Lisardo Herranz Herrero, ídem.
- 11 Pascual Latorre Andrés, ídem.
- 12 Ignacio Garchitorena Gómez, Aniñón.
- 13 Cayo de Pedro Martínez, ídem.
- 14 Domingo Berdejo Romeo, ídem.
- 15 Ricardo Ezpeitia Marín, ídem.
- 16 Félix Cardiel González, Aranda.
- 17 Bruno Gea Moreno, ídem.
- 18 Matías Lausín Biota, Ariza.
- 19 Manuel Esteban Penacho, ídem.

- 20 D. Ignacio Aparicio Blasco, Ateca.
 21 Antonio Bernal Lozano, ídem.
 22 José Bona Ruiz, ídem.
 23 Andrés Blasco Burbano, ídem.
 24 José Beltrán González, ídem.
 25 Pedro Benedicto Condón, ídem.
 26 José Cristóbal Fernández, ídem.
 27 Pascual Colás Morlanes, ídem.
 28 José Cristóbal Pérez, ídem.
 29 Blas Campos Duce, ídem.
 30 Manuel Cristóbal Samper, ídem.
 31 Francisco Cristóbal Cristóbal, ídem.
 32 Mariano Duce Muñoz, ídem.
 33 José Duce Campos, ídem.
 34 Francisco Duce Muñoz, ídem.
 35 José Enguita Sabroso, ídem.
 36 Camilo Erruz Marco, ídem.
 37 Ignacio Elipe Júdez, ídem.
 38 Gregorio García García, ídem.
 39 Eusebio Giol Herrero, ídem.
 40 Miguel González Díaz, ídem.
 41 José García Sánchez, ídem.
 42 Pascual García Gil, ídem.
 43 Antonio Ibáñez Bueno, ídem.
 44 Santos Júdez Peña, ídem.
 45 Agustín Lozano, ídem.
 46 José Lafuente Santamaría, ídem.
 47 Alejandro Lafuente, ídem.
 48 Lucio Melendo Lozano, ídem.
 49 Santiago Morte Peña, ídem.
 50 Ramón Monreal Dalmases, ídem.
 51 Faustino Moreno Florén, ídem.
 52 Francisco Polo Parral, ídem.
 53 Julián Pozo Gracia, ídem.
 54 Manuel Pérez Soriano, ídem.
 55 Fermín Pérez Martínez, ídem.
 56 Enrique Caballero Sánchez, Berdejo.
 57 Román Carrera Alonso, ídem.
 58 Miguel Balsa Yagüe, Bijuesca.
 59 Benjamín Gil Lafuente, ídem.
 60 Jenaro Martínez Yagüe, ídem.
 61 Casiano Moreno Soriano, ídem.
 62 Raimundo Gil Pérez, Bordalba.
 63 Ciriaco Cabeza Mestro, Bubierca.
 64 Feliciano Marqués Jiménez, ídem.
 65 Jorge Franco Sisón, ídem.
 66 Miguel Heredia Franco, ídem.
 67 Pascual Marqués Latorre, ídem.
 68 Vicente Atance Atance, Cabolafuente.
 69 Tomás Marruedo Martínez, ídem.
 70 Juan Manuel Cortés Pérez, Calmarza.
 71 Juan Gotor Gotor, Campillo.
 72 José Pérez Calmarza, ídem.
 73 Angel Gotor Colás, ídem.
 74 Andrés Cortés Romero, Carenas.
 75 Marcos Magaña Gil, ídem.
 76 Segismundo Molina Sicilia, ídem.
 77 Mateo Peribáñez Padilla, ídem.
 78 Vicente Ruiz Lafuente, ídem.
 79 Sebastián Minguijón, ídem.
 80 Mariano Tirado Lafuente, ídem.
 81 Joaquín Villar Pérez, Castejón.
 82 Pascual Mateo Mateo, ídem.
 83 Maximiliano Cristóbal, ídem.
 84 Ricardo Heredia Villar, ídem.
 85 Adolfo Mateo Mateo, ídem.
 86 D. Demetrio Langa Pérez, ídem.
 87 Generoso Lezcano García, ídem.
 88 Fidel Abad Forcén, Cervera.
 89 Pedro Abad Lapeña, ídem.
 90 Raimundo Arguedas Abad, ídem.
 91 José Marco Abad, ídem.
 92 Juan Puertas Muñoz, ídem.
 93 José Vergara Laguna, ídem.
 94 José Jiménez Marín, ídem.
 95 Andrés Pozancos Cano, Cetina.
 96 Blas Joven Ayerbe, ídem.
 97 Miguel Ezpeleta Monge, ídem.
 98 Juan Lorenzo Aguilera, ídem.
 99 Angel Ibáñez Asensio, Cimballa.
 100 Tomás Benedí Dalda, ídem.
 101 Agustín Barbero Andrés, Clarés.
 102 Martín Mancebón Felipe, ídem.
 103 Francisco Brun Martínez, ídem.
 104 Marcos Morente Arcos, Contamina.
 105 Vicente Morlanes Remacha, Embid.
 106 Pedro Latorre Ortega, ídem.
 107 Daniel Sanz Chamorro, Godojos.
 108 Domingo Monge Bailón, ídem.
 109 Daniel Donoso Sánchez, ídem.
 110 Manuel Cebolla Castejón, ídem.
 111 Antonio Bosque Pablo, ídem.
 112 Daniel Pariente Cortés, Ibdes.
 113 Germán Pelegrín Guajardo, ídem.
 114 Cirilo Cortés Torres, ídem.
 115 José Guajardo Petigarza, ídem.
 116 Vicente Martínez Torres, ídem.
 117 Manuel Ibáñez Moreno, Jaraba.
 118 Francisco Estella Sebastián, La Vilueña.
 119 Vicente Lafuente Moreno, ídem.
 120 Juan Nieves Felipe, Malanquilla.
 121 Patricio Martínez Portero, ídem.
 122 Juan Cano Pérez, ídem.
 123 Fidel García Mateos, Monreal.
 124 Atanasio Morón Carretero, ídem.
 125 Baltasar Enguita Pascual, ídem.
 126 Joaquín Gimeno Pérez, Monterde.
 127 Francisco Casado Viejo, Moros.
 128 Andrés Pérez Alcaine, ídem.
 129 Francisco Marquina Soriano, ídem.
 130 Manuel Guillén Villarroya, ídem.
 131 Pascual Alonso Blasco, Nuévalos.
 132 Pío Baltueña Blanco, ídem.
 133 Gregorio Esteban Gayán, ídem.
 134 Mariano Cuenca Colás, ídem.
 135 Santiago Diestre Pérez, Oseja.
 136 Gabriel Lite Ibáñez, Pozuel.
 137 Dionisio Laorden Millán, ídem.
 138 Aniceto Alonso López, Torrelapaja.
 139 Vicente Velilla Millán, Torrijo.
 140 Cesáreo Rubio Delgado, ídem.
 141 Bartolomé Portero Martínez, ídem.
 142 Maximiliano González Agüero, ídem.
 143 Eusebio Torres Bernal, Valtorres.
 144 Domingo Pérez Sicilia, Villalengua.
 145 Julián Arguedas Pérez, ídem.
 146 Manuel Bermúdez Marco, ídem.
 147 Florencio Ladrón Berges, Villarroya.
 148 Miguel Esteban García, ídem.
 149 Tomás Sevilla Cestero, ídem.

Capacidades.

- 1 D. Antonio Lázaro Alonso, Alconchel.
- 2 Fulgencio Andaluz López, Alhama.
- 3 Manuel Arcos Serrano, ídem.
- 4 Manuel Borobia Sanz, ídem.
- 5 Vicente Ferrer Siso, ídem.
- 6 Iñigo Guajardo Guajardo, ídem.
- 7 Dionisio Guajardo Mendoza, ídem.
- 8 Agustín Herranz Alonso, ídem.
- 9 Salustiano de Pedro Medarde, Aniñón.
- 10 Fermín Ruiz Galán, Aranda.
- 11 Mariano Ruiz Ruiz, ídem.
- 12 Víctor Saldaña Ruiz, Aranda.
- 13 Constancio Arguedas Lozano, Ariza.
- 14 Enrique Aparicio Bernal, Ateca.
- 15 Rufino Atienza Borobia, ídem.
- 16 Vicente Bernal Casado, ídem.
- 17 Isidro Benito Sanz, ídem.
- 18 José Blasco Vicente, ídem.
- 19 Manuel Bernal Causado, ídem.
- 20 Rafael Roch Fraile, ídem.
- 21 Jorge Civil Bernal, ídem.
- 22 Miguel Forniés Miñana, ídem.
- 23 Nicasio García Sánchez, ídem.
- 24 Baldomero Jimeno Duce, ídem.
- 25 Miguel García Moreno, ídem.
- 26 Ramón Júdez Polo, ídem.
- 27 Fulgencio Langa Ballesteros, Castejón.
- 28 Vicente Lázaro Castellano, Cetina.
- 29 José María Aranda Gómez, Cervera.
- 30 Juan Domingo Calvo Garchitorena, ídem.
- 31 Juan Abad Enguita, Cimballa.
- 32 Basilio Ramo Colás, ídem.
- 33 Ambrosio Sancho Felipe, Clarés.
- 34 José Latorre Velázquez, Embid.
- 35 Pedro Cubero Castejón, Godojos.
- 36 Miguel Galve Pablo, ídem.
- 37 Severiano Castejón Ruiz, ídem.
- 38 Benigno Soria Castejón, Ibdes.
- 39 Enrique Urquía del Campillo, ídem.
- 40 Narciso Pérez Pérez, ídem.
- 41 Pedro Castejón Castejón, Godojos.
- 42 Juan Polo Catalina, Monreal.
- 43 Ildefonso Abián Pardo, Monterde.
- 44 Pascual Jimeno Pérez, ídem.
- 45 Francisco Pardos Ramón, ídem.
- 46 Pascual Sicilia Andrés, ídem.
- 47 Manuel Tarragona Morales, Moros.
- 48 Mariano Lacal Navarro, ídem.
- 49 Antonio Lacal García, ídem.
- 50 Antonio Solórzano Lafuente, Nuévalos.
- 51 Angel Peiro Guillén, ídem.
- 52 Miguel Cuenca Colás, ídem.
- 53 Pedro Lázaro Lozano, ídem.
- 54 Angel Magaña Bermúdez, Pozuel.
- 55 Braulio Velázquez González, Torrijo.
- 56 Domingo Velilla Sánchez, ídem.
- 57 Mariano Fortea Laguna, ídem.
- 58 Manuel Velilla Millán, ídem.
- 59 Antonio Laguna Donoso, ídem.
- 60 Marcos Velilla Sánchez, ídem.
- 61 Faustino Aparicio Maimón, ídem.
- 62 Isidro Pérez Costa, ídem.
- 63 Hipólito Portero Martínez, ídem.
- 64 Martín Portero Torrubia, ídem.

- 65 D. Ramón Tarragona del Villar, Villalengua.
- 56 Pascual Romero Toledo, ídem.
- 67 Luciano Pino Martínez, ídem.
- 68 Ramón Aguaviva Gil, Villalengua.
- 69 Julián Martínez Lapuerta, ídem.
- 70 José Ferrer Bermúdez, ídem.
- 71 Alejo Gómez López, Villarroya.
- 72 Pedro Rincón Alcaine, ídem.
- 73 Gregorio Ladrón Berges, ídem.
- 74 Manuel Narvió Jiménez, ídem.
- 75 Modesto Gargallo González, ídem.

Juzgado de Belchite.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Angel Pérez Navarro, Aguilón.
- 2 Faustino Estopañán García, ídem.
- 3 Felipe Jaime Estopañán, ídem.
- 4 Andrés López Almáu, ídem.
- 5 Antonio Oliván García, ídem.
- 6 Juan Piazuelo Gascón, ídem.
- 7 Esteban Uche Ramos, ídem.
- 8 Mariano Pina Esteban, Alconchel.
- 9 Joaquín Canales Ordovás, Almonacid.
- 10 Francisco Teresa Marco, ídem.
- 11 Pascual Alcalá Barrera, Azuara.
- 12 Antonio Alconchel Sarto, ídem.
- 13 Eusebio Brinquis Grasa, ídem.
- 14 Valero Comañes Rubio, ídem.
- 15 Mariano Cuevas Lahoz, ídem.
- 16 Francisco Hernández Alconchel, ídem.
- 17 Pascual Lapuerta Aguilar, ídem.
- 18 Lorenzo Lázaro Besué, ídem.
- 19 Simplicio Lastanao Sebastián, ídem.
- 20 Amado Lahoz Jimeno, ídem.
- 21 Virgilio Marín Martín, ídem.
- 22 Juan Marín Ansón, ídem.
- 23 Cándido Martínez Villar, ídem.
- 24 Florencio Polo Mombiela, ídem.
- 25 Angel Sanz Alegre, ídem.
- 26 Alberto Toha Palacios, ídem.
- 27 Julián Alfonso Pradas, Belchite.
- 28 Modesto Asensio Lapuerta, ídem.
- 29 Mariano Cameo Calvo, ídem.
- 30 José Calvo Garcés, ídem.
- 31 Victorián Cidraque Alcaine, ídem.
- 32 Ruperto Cubel Lahoz, ídem.
- 33 Bonifacio Cubel Larate, ídem.
- 34 Martín Emperador Sancho, ídem.
- 35 Prudencio Gallardo Alba, ídem.
- 36 Juan García Borque, ídem.
- 37 Doroteo Germán Marco, ídem.
- 39 Miguel Gericó Nadal, ídem.
- 39 Juan Gameri Gil, ídem.
- 40 Fernando Jaime Lon, ídem.
- 41 José Lacosta Font, ídem.
- 42 Remigio Lacosta Garcés, ídem.
- 43 Viceñte Luño Ermichán, ídem.
- 44 Mariano Nadal Saldiz, ídem.
- 45 Julián París Lacosta, ídem.
- 46 Antonio Salas Escobar, ídem.
- 47 Francisco Lauri Fortún, ídem.
- 48 Ciriaco Lauri Royo, ídem.
- 49 Manuel Asensio Gracia, Codo.
- 50 Gregorio Burillo Villagrana, ídem.

- 51 D. Agustín Collado Sancho, ídem.
 52 Pascual Ferrer Cerra, ídem.
 53 Luciano Aznar Pelegrín, Fuendetodos.
 54 Manuel Binaburo Gil, ídem.
 55 Tomás Jimeno Palacios, ídem.
 56 Justo Grasa Burdio, ídem.
 57 Benito Palacios Gil, ídem.
 58 Pedro Saboña Prat, ídem.
 59 Galo Bernad Lázaro, Herrera.
 60 Mariano Brinquis Cameo, ídem.
 61 Marcos Fleta Marzo, ídem.
 62 Casimiro Bailera Gállego, Jaulín.
 63 Antonio Corzán Cortés, ídem.
 64 Valero Lobera Casas, ídem.
 65 Hilario Val Cristóbal, ídem.
 66 José Val Navarro, ídem.
 67 José Val Val, ídem.
 68 Cenobio Aznar Casaos, Lagata.
 69 Florencio Baquero Gómez, ídem.
 70 Manuel Lázaro Izquierdo, ídem.
 71 Pascual Lafoz Lázaro, ídem.
 72 Ramón Aguilar Aznar, Lécera.
 73 José Anadón Gracia, ídem.
 74 Pedro Arroyo Plou, ídem.
 75 Francisco Aznar Gómez, ídem.
 76 Manuel Calvo Gómez, ídem.
 77 Miguel Casaus Martín, ídem.
 78 Bernardo Clemente Sevil, ídem.
 79 Jesús Muniesa Lázaro, ídem.
 80 Ramón Río Gómez, ídem.
 81 Pedro Artal Tello, Letux.
 82 Bernardino Artigas Tomás, ídem.
 83 Miguel Comén Rodrigo, ídem.
 84 Mariano Ezquerra Casamayor, ídem.
 85 Joaquín Mínguez Izquierdo, ídem.
 86 Gregorio Molinos Vicente, ídem.
 87 Matías Peguero Mínguez, ídem.
 88 Antonio Lahoz Paesa, Puebla de Albor-
 tón.
 89 Gregorio Naval Zaragozano, ídem.
 90 José Pérez Gasca, ídem.
 91 Gelasio Rabinad Portao, ídem.
 92 Pedro Labrador Langa, ídem.
 93 Isidro Artal Gómez, Samper del Salz.
 94 Emilio Abad Daroca, ídem.
 95 José López Lansaque, ídem.
 96 Manuel Anadón López, Tosos.
 97 Clemente Aparicio Francés, ídem.
 98 Tadeo Dionís García, ídem.
 99 Antonio Francés Poun, Tosos.
 100 Felipe Felipe Aldea, ídem.

Capacidades.

- 1 D. Félix Bernad Rubio, Aguilón.
 2 Vicente Cardiel Oseñalde, ídem.
 3 Jorge Ezquerra Lusín, ídem.
 4 Gregorio López Oliván, ídem.
 5 Luis Ramón Dionis, ídem.
 6 Luis García Curiel, Almonacid de la Cuba.
 7 Lucas Jimeno Mínguez, ídem.
 8 José Marco Mínguez, ídem.
 9 Gregorio Pardos Antorán, ídem.
 10 Joaquín Peiro Curiel, ídem.
 11 José Alcalá Sarto, Azuara.
 12 Pascual Onoesa Ansón, ídem.
 13 Casimiro Bardagí Alconchel, ídem.

- 14 D. Joaquín Ibáñez Gracia, ídem.
 15 Ramón Lorda Engay, ídem.
 16 Antonio Alonso Górriz, Belchite.
 17 Cándido Ariza Alona, ídem.
 18 Manuel Benedicto Ortiz, ídem.
 19 Teodoro Bielsa Porun, ídem.
 20 Cándido Cano Mazón, ídem.
 21 Pedro Escobar Lafoz, ídem.
 22 Aniceto Font Garcés, ídem.
 23 José García Gómez, Belchite.
 24 Martín García Sonori, ídem.
 25 Alberto Labordeta Galindo, ídem.
 26 José Larráz Temprado, ídem.
 27 Juan Naval Gálvez, ídem.
 28 Lamberto Naval Labuena, ídem.
 29 Manuel Novelda Teresa, ídem.
 30 José Pérez Fortuni, ídem.
 31 Manuel Pérez Catalán, ídem.
 32 Gregorio Ascaso Moreno, Codo.
 33 Cayetano Clavería Larrosa, ídem.
 34 José Collado Sancho, ídem.
 35 Mariano Oliván Lucientes, Fuendetodos.
 36 Juan Manuel Brinquis Cameo, Herrera.
 37 Juan Pablo Guillén Bernad, ídem.
 38 Juan Guillén Pardos, ídem.
 39 Mariano Burdio Tena, Jaulín.
 40 Andrés Langa Lafoz, Puebla de Albornón.
 41 Manuel Lamarca Benedí, ídem.
 42 Pedro Langa Lafoz, ídem.
 43 Lucas Beatobe Martínez, Tosos.
 44 Julián Besul Benedí, Valmadrid.
 45 Juan Rúa Perera, ídem.
 46 Saturnino Rúa Salvador, ídem.
 47 Victoriano Aguarón, Villanueva del H.
 48 Blas Cebrián Anglés, ídem.
 49 Pablo Benedí Franco, Villar delos Nava-
 rros.
 50 Lorenzo Benedí Franco, ídem.

Partido de Borja.

Cabezas de familia.

- 1 D. Macario Carranza Medina, Agón.
 2 Cesáreo Bea Castillo, ídem.
 3 Lamberto Medina Carranza, ídem.
 4 Valentín Cros Pallarés, ídem.
 5 Florentino Bargas Ferrer, Ainzón.
 6 Manuel M. Bellido Bellido, ídem.
 7 Alejo Borobia Larroy, ídem.
 8 Bernardo Bayona Sanz, ídem.
 9 Florentino Cruz Bellido, ídem.
 10 Eusebio Cruz Cruz, ídem.
 11 Eufasio Cruz Cruz, ídem.
 12 Bernardo Cintora Torres, ídem.
 13 Pantaleón Pueyo Custardoy, ídem.
 14 Miguel Pueyo Custardoy, ídem.
 15 Bernardino Royo Morales, ídem.
 16 Mariano Sopena Cruz, ídem.
 17 Eustaquio Torres Ballesta, ídem.
 18 Manuel Zalaya Mañas, ídem.
 19 Crispín Aragón Casanova, Ambel.
 20 Félix Aranda Ruberte, ídem.
 21 Martín Gil Cuartero, ídem.
 22 Juan Lajusticia Estella, ídem.
 23 Teodoro Aznar Pérez, Alberite.
 24 Pascual Graca Aznar, ídem.
 25 Santos Tolosa Sánchez, Alberite.

- 26 D. Andrés Arruga Serrano, Albeta.
 27 Paulino Tabuena Gracia, ídem.
 28 Manuel Tejero Ursay, ídem.
 29 Pedro Aguilera Ballesta, Ateca.
 30 Francisco Almau Jiménez, ídem.
 31 Miguel Andía Falcón, ídem.
 32 Rodolfo Araus Chies, Borja.
 33 Bernardo Aguarón Gracia, ídem.
 34 Manuel Adán Gascón, ídem.
 35 Toodoro Aragón Tabuena, ídem.
 36 Máximo Vallestá Romanos, ídem.
 37 Bernabé Belsué Catarrecha, ídem.
 38 Primitivo Belsué Chueca, ídem.
 39 Manuel Berdejo Sarria, ídem.
 40 Florencio Canán Alda, ídem.
 41 Gregorio Cardona Ibáñez, ídem.
 42 Faustino Castro Ortega, ídem.
 43 Jaime Doménech Andréu, ídem.
 44 Pascual Fábregas Castellol, ídem.
 45 Lorenzo Foncillas Aguilera, ídem.
 46 Nicolás Foncillas Aguilera, ídem.
 47 José Galindo Pelacho, ídem.
 48 Pedro García Cascajares, ídem.
 49 Félix Jiménez Aznar, ídem.
 50 Cándido Jimeno Róyo, ídem.
 51 Francisco Jaca García, ídem.
 52 Juan José Josa Ballosta, ídem.
 53 Matías Labordeta Casaus, ídem.
 54 Eusebio Orte Remiro, ídem.
 55 Rudesindo Ortín Sancho, ídem.
 56 Félix Palomar Vela, ídem.
 57 Angel Pascual Borobia, ídem.
 58 Hilario Pellicer Ferrández, ídem.
 59 Francisco Pérez Almau, ídem.
 60 Rosendo Pellicer Martínez, ídem.
 61 Eduardo Pablo Domínguez, ídem.
 62 Salvador Revol Collado, ídem.
 63 Cipriano Rubio Pablo, ídem.
 64 Andrés Rubio Barrera, ídem.
 65 Dámaso Suñer García, ídem.
 66 Nicanor Soria Jaca, ídem.
 67 Francisco Serrano Tabuena, ídem.
 68 Clemente Serrano Tabuena, ídem.
 69 Francisco Pellicer Bonel, Bulbuenta.
 70 Gregorio Calahorra Belsué, ídem.
 71 Pedro Pellicer Abad, ídem.
 72 Vicente Borja Pellicer, ídem.
 73 Donato Baya Láinez, ídem.
 74 Juan Añón Borobia, Bureta.
 75 Santiago Berdejo Sánchez, ídem.
 76 Ignacio Berdejo Sarría, ídem.
 77 Mariano Borobia Lite, ídem.
 78 Valero Borobia Lite, ídem.
 79 Pedro Lasheras Guillén, ídem.
 80 Gregorio Sánchez Alcega, ídem.
 81 Simón Sánchez Berdejo, ídem.
 82 Carmelo Sánchez Berdejo, ídem.
 83 Manuel Arostegui Irún, Bisimbre.
 84 Juan Melero Yoldi, ídem.
 85 Antonio Pérez Gracia, ídem.
 86 Andrés Yoldi Yoldi, ídem.
 87 Eusebio Adiego Emperador, Boquiñeni.
 88 Julián Cuartero Almau, ídem.
 89 Isidro Cuartero Solsona, ídem.
 90 Florencio Latorre Castro, ídem.
 91 Baltasar Latorre Jiménez, ídem.
- 92 D. Apolonio Lázaro Villalba, ídem.
 93 Anastasio Sánchez Berdejo, ídem.
 94 Vicente Bergara García.
 95 Pedro Armingol Cuartero, Fréscano.
 96 Eusebio Bermejo Bayo, ídem.
 97 León Bermejo Redrado, ídem.
 98 Martín Carranza Medina, ídem.
 99 Lorenzo Cuartero Cuartero, ídem.
 100 Joaquín Jiménez Beltrán, ídem.
 101 Ponciano Aznar Diago, Fuendejalón.
 102 Romualdo Aznar Diago, ídem.
 103 Pablo Aznar Rodríguez, ídem.
 104 Benito Bescós Laborda, ídem.
 105 Fernando Cuartero Lueco, ídem.
 106 Benito García Badfa, ídem.
 107 Severiano Laborda Radriguez, ídem.
 108 Alejandro Viñes Martínez, ídem.
 109 Gaspar Adiego Miguel, Gallur.
 110 Francisco Adiego Navarro, ídem.
 111 José Adiego Minué, ídem.
 112 Jesús Adiego García, ídem.
 113 Jerónimo Buisán Pola, ídem.
 114 Manuel Bona Cruz, ídem.
 115 Amado Carcas Sierra, ídem.
 116 Ángel Armisén Cuartero, Luceni.
 117 José Santos Romero, ídem.
 118 Jerónimo Chicapar Soler, ídem.
 119 Pedro Santos García, ídem.
 120 Pedro San Zapater, ídem.
 121 Luis Casanova Bueno, ídem.
 122 Benito Lerín Belfo, Mallén.
 123 Carmelo Charles Sanz, ídem.
 124 Domingo Baigorri Marco, ídem.
 125 Francisco Adiego Crespo, ídem.
 126 Gregorio Lasala Yoldi, ídem.
 127 Nicolás López Melús, ídem.
 128 Pedro Agreda Ladaga, Magallón.
 129 Alejandro Barrios Lacomare, ídem.
 130 Manuel Borobia Aguila, ídem.
 131 Nicolás Lorenzo Aibar, ídem.
 132 Pascual Ladaga Navarro, ídem.
 133 Pedro Melero Sanjuán, ídem.
 134 Pedro Quijada Callejas, ídem.
 135 Máximo Tolosa Zugasti, ídem.
 136 Raimundo Gabás Martínez, Maleján.
 137 José Salas Minguillón, ídem.
 138 Mariano Murillo San Martín, ídem.
 139 Valeriano San Martín Gabás, ídem.
 140 Marcelo San Juan Almau, ídem.
 141 Ricardo Moreno Martínez, Novillas.
 142 Julián Irún Lahuerta, ídem.
 143 Pedro Mendivil Sansuán, ídem.
 144 Pablo Ferrández Ferrández, El Pozuelo.
 145 Juan Escolán Berdejo, ídem.
 146 Dionisio Espligares Salvador, ídem.
 147 Julio Herrera Espligares, ídem.
 148 Antonio Ferrández Cintora, ídem.
 149 Martín Cruz Gamuza, Tabuena.
 150 Nicolás Gómez Tapia, ídem.
- Capacidades.*
- 1 D. Santiago Carranza Bea, Agón.
 2 Lucas Arostegui Carranza, ídem.
 3 Gregorio Sarría Carranza, ídem.
 4 Ignacio Sarría Bauluz, ídem.
 5 Blas Bellido Bercebal, Ainzón.

- 6 D. Daniel Cintora Sanz, ídem.
- 7 Francisco Cruz Bellido, ídem.
- 8 Luis Cruz Lapramendi, ídem.
- 9 Mariano Cruz Racaf, ídem.
- 10 Angel Galbete Lapeña, ídem.
- 11 Evaristo Sarra Perul, Ainzón.
- 12 Marcelo San Joaquín Arnedo, ídem.
- 13 Francisco Villabona San Martín, ídem.
- 14 Segundo Vera Cintora, ídem.
- 15 Serafín Aragón Casanova, Ambel.
- 16 Policarpo Fraile Muñoz, ídem.
- 17 Luciano Lajusticia Estella, ídem.
- 18 Nicomedes Lambea Peral, ídem.
- 19 Tomás Berdejo Barrios, Alberite.
- 20 Lucas Sánchez Lázaro, ídem.
- 21 Pedro Tolosa Ruberte, ídem.
- 22 Jaime Bayo López, Albeta.
- 23 Modesto Giménez López, ídem.
- 24 Antonio Tabuenca Fernández, ídem.
- 25 Camilo Tabuenca Martínez, ídem.
- 26 Joaquín Alfaro Malumbres, Borja.
- 27 Gregorio Aguilera Zueco, ídem.
- 28 Manuel Casabona Aguilera, ídem.
- 29 Rafael Castro Corella, ídem.
- 30 Baltasar González Ferrández, ídem.
- 31 Lorenzo López Laclota, ídem.
- 32 Francisco López Rodrigo, ídem.
- 33 Rafael Nogués Aguilera, ídem.
- 34 Leoncio Pascual Vargas, ídem.
- 35 Mariano Pablo Aguilera, ídem.
- 36 Zacarías Puyuelo Sancho, ídem.
- 37 Feliciano Rivas Foncillas, ídem.
- 38 Telesforo Santos Antón, ídem.
- 39 Francisco Urdinarain Aristimuño, Borja.
- 40 Manuel Val Falcón, ídem.
- 41 Mariano Viamonte Notivoli, ídem.
- 42 Alberto Bona Izarzu, Bulbunte.
- 43 Antonio Bonel Sanz ídem.
- 44 Constantino Calizo Abad, ídem.
- 45 Juan Pérez Bayo, ídem.
- 46 Silverio Abad Abad, ídem.
- 47 Federico Latorre Luna, ídem.
- 48 Juan Aznar Alcega, Bureta.
- 49 Antonio García Berdejo, ídem.
- 50 Juan Arostegui Gil, Bisimbre.
- 51 Anselmo Larralde Sarría, ídem.
- 52 Apolonio Almau Díaz, Boquiñeni.
- 53 Constantino Blasco Martínez, ídem.
- 54 Francisco Coscollá Blasco, ídem.
- 55 Juan Cuartero Pérez, ídem.
- 56 León Emperador Giménez, ídem.
- 57 Jerónimo Giménez Blasco, ídem.
- 58 Santos Matute Coscolla, ídem.
- 59 Manuel Solsona Coscolla, ídem.
- 60 Juan Cuartero Bea, Fréscano.
- 61 Mariano Pascual Tolosa, ídem.
- 62 Santiago Yoldi Mezquita, Luceni.
- 63 Leonardo San Lafuente, ídem.
- 64 Elías Barrios Ruberte, Magallón.
- 65 Valero Castillo Sarría, ídem.
- 66 Manuel Isierra Borao, ídem.
- 67 Valentín Frago Gascón, Magallón.
- 68 Cleto Fuster Remos, ídem.
- 69 Angel Paños Ruberte, ídem.
- 70 Fermín Giménez Oliver, ídem.
- 71 Eusebio Lafuente Lahuerta, ídem.

- 72 D. Luis Lostao Chulilla, Novillas.
- 73 Antonio Guallar Poza, ídem.
- 74 Blas Lostao Solórzano, ídem.
- 75 Manuel Sánchez Lázaro, ídem.

(Continuará).

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY

1.º DE CABALLERIA

Comisión de compra de caballos domados.

Por disposición del Excmo. Sr. Director general de Cría Caballar y Remonta, queda abierta la compra de caballos domados, de las condiciones siguientes: tener de cuatro á siete años de edad, 1'52 metros de alzada mínima, tener hierro del Estado ó ganadería conocida y sin defectos de sanidad ó conformación, pudiendo adquirirse también de ocho años de edad é igual alzada todo el que reúna condiciones extraordinarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los ganaderos que deseen presentar caballos á la venta, todos los días laborables, de nueve á doce horas, en el Cuartel del Cid, siendo de cuenta de los vendedores el importe de estos anuncios, más el 1'20 por 100 del importe de la venta para abonar al Estado.

Zaragoza 8 de Julio de 1911. — El Coronel Presidente, Ricardo Moltó.

REGIMIENTO CAZADORES DE TETUÁN

17.º DE CABALLERIA

AVISO

Debiendo procederse por este Regimiento á la compra de caballos de silla, en cumplimiento á lo dispuesto por la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, los días 20 y 28 del actual, 3, 10, 17, 24 y 31 de Agosto, 7, 14, 21 y 28 de Septiembre y 5 y 12 de Octubre, y horas de diez á doce, se hallará reunida la Junta prevenida, en el cuartel que ocupa el Regimiento en esta plaza, donde podrán presentar los caballos; debiendo tener presente que han de reunir las condiciones siguientes: de cuatro á siete años de edad, alzada mínima 1'52 metros y que lleven hierro que acredite la procedencia del Estado ó ganadería conocida, sin defecto de sanidad y en estado de doma, para poderlos utilizar desde luego.

Reus 8 de Julio de 1911.—El Coronel, Presidente de la Comisión, Juan Alvarez Macó.

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS.

18.º DE CABALLERIA

El día 18 del actual, á las nueve de su mañana, se verificará en el Cuartel de Torrero que ocupa este Cuerpo, la venta en pública subasta de tres caballos de desecho que tiene el mismo.

Lo que se hace saber en el día de hoy para los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 4 de Agosto de 1911.—El Comandante mayor, Rafael D'Hanont.

SECCION SEXTA

Alforque.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este pueblo, con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal. Solicitudes hasta el día 27 del actual, en que se proveerá: advirtiéndose que será preferido el que haya servido en filas y mejores servicios haya prestado.

Alforque 7 de Agosto de 1911.—El Alcalde interino, Miguel Clavero.

Fombuena.

Las cuentas municipales correspondientes á los años 1909 y 1910 estarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrán ser examinadas por el público en general y presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes.

Fombuena 8 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Jacinto Mainar.—P. S. O., Eustaquio Catalán, secretario.

Mezalocha.

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1912, estará de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días consecutivos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal.

Mezalocha 8 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Florentín Navarro.

Pradilla de Ebro.

Se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, por tiempo de quince días, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Pradilla de Ebro 6 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Enrique Piedrafita.—D. S. O., El Secre- de, Victor Miguel.

Remolinos.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1912 estará de manifiesto en la secretaría de esta Corporación, por término de quince días.

Remolinos, 8 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Alejo Valenzuela.

Undués de Lerda.

Por traslado del que la viene desempeñando, se halla vacante desde 1.º de Octubre próximo la plaza de Practicante en Cirugía menor de este pueblo, llevando aneja la rasura y corte de pelo. Su dotación consiste en 28 cahices de trigo puro, que cobrará directamente el agraciado de los vecinos conducidos, en la recolección.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 31 del actual; pasado dicho plazo se proveerá.

Undués de Lerda 5 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Máximo Ayestarán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JIMÉNEZ ESCUDERO, Carmen; de veintiocho años, soltera, gitana, sin domicilio;

CARBONEL JIMÉNEZ, Martina; de veintiún años, soltera, gitana, sin domicilio;

JIMÉNEZ ESCUDERO, Encarnación; de treinta y siete años, casada, gitana, sin domicilio, procesadas por sustracción de gallinas; comparecerán ante el Juzgado del Pilar de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, en el término de quinto día, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y recibirles indagatoria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de esta capital, ejerciente funciones del de primera instancia por ocupación del propietario;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas, reclamados en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre de D.^a Alfredina Dupons y Negrié, tengo acordado sacar de nuevo á pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes, sitas en la villa de Luesia:

1.º Una casa, sita en la villa de Luesia, en la calle Nueva, señalada con el número cuatro, de cien metros cuadrados de superficie; lindante por derecha con casa de D. Enrique Hernández, por izquierda con otra de D. Mariano Lobera y por espalda con otra de D. Benito Luna; tasada en ocho mil quinientas setenta y una pesetas.

2.º Un pajar, en la calle de la Sinagoga, de setenta metros superficiales; lindante por la derecha con corral de Bernabé Miana, por izquierda con otro de Segundo Acín y por espalda con Gabriel Miana, tasado en mil pesetas.

3.º La tercera parte indivisa del campo regadío en la partida de Río-villa, denominada del Molinar; que linda al Norte con campo de Manuel Blanco, al Este con Río-villa, al Sur con campo de Isidoro Alegre y al Oeste con camino: tasado en seiscientos sesenta y seis pesetas.

4.º Un campo, en el Formillo, de cuatro fanegas de cabida, que linda al Norte con tierras de Domingo Pueyo, al Este con otras de Ramón Aragües, al Sur con monte común y al Oeste con Río-Arba; tasado en setecientos cincuenta pesetas.

5.º Otro campo, en el Formillo, de cuatro fanegas de cabida; lindante al Norte con tierras de Ramón Aragües, al Este con acequia Molinar, al Sur con tierras de Antonio Burguete y al Oeste con Río-Arba; tasado en setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, se ha señalado el día cinco de Septiembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo con la rebaja mencionada; que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar paeviamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes quedarán rematados al mejor postor, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el arreglo de la titulación de los bienes subastados, en la forma que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza á cuatro de Agosto de mil novecientos once.—Alfonso de Castro.—Angel Arnau.

Borja.

D. Enrique Hernández Alvarez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que para atender al pago en parte de las responsabilidades impuestas al procesado Florencio Gregorio Serrano, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción á tipo, los bienes inmuebles que fueron embargados al referido procesado en méritos de dicha causa, sitos en término de Purujosa, y son los siguientes:

1.º Campo, regadío, sito en dicho término á punto denominado el Hongar, de una hanega de sembradura, equivalente á siete áreas quince centiáreas; que linda al Norte con León Serrano, al Sur con monte, al Mediodía y Poniente con barranco llamado de la Mina: valorado en cuarenta pesetas.

2.º Otro campo, secano, en el mismo término y punto llamado Pasinora, de tres hanegas de sembradura, equivalente á veintiún áreas cuarenta y cinco centiáreas; que linda al Norte con otro de Claudio Delgado, al Saliente, Mediodía y Poniente con monte: valorado en treinta pesetas.

3.º Otro campo, secano, en el mismo término y punto llamado Cebadal, de cuatro hanegas de sembradura, equivalente á veintiocho áreas sesenta y una centiáreas; que linda al Norte con otro de Crispín Gregorio, al Saliente con barranco llamado de Peña Cerrada, al Me-

diodía y Poniente con monte: valorado en treinta pesetas.

4.º Otro campo, secano, en el punto llamado Las Hoyas, de cinco hanegas de sembradura, equivalente á treinta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas; que linda al Norte con otro de Crispín Gregorio, al Saliente con monte y al Mediodía y Poniente con barranco: tasado en veinticinco pesetas.

5.º Otro campo, secano, en el punto llamado Cuartal, de cuatro hanegas de sembradura, equivalente á veintiocho áreas sesenta y una centiáreas; que linda al Norte con monte, al Saliente con barranco y al Mediodía y Poniente con otro de Crispín Gregorio: tasado en diez y nueve pesetas.

6.º Otro campo, secano, en el mismo punto de Cuartal, de seis hanegas de sembradura, equivalente á cuarenta y dos áreas noventa y una centiáreas; que linda al Norte con otro de Jerónimo Ibáñez, al Saliente con barranco, al Mediodía y Poniente con monte: valorado en treinta y cinco pesetas.

7.º Otro campo, secano, en el punto llamado Fuente del Tajo, de dos hanegas de sembradura, equivalente á catorce áreas treinta centiáreas; que linda al Norte con otro de Crispín Gregorio, al Saliente, Mediodía y Poniente con monte: valorado en quince pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno del actual, á las once de su mañana, y se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º Que el remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero; y que no se han suplido los títulos de propiedad de dichas fincas, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Borja á primero de Agosto de mil novecientos once.—Enrique Hernández.—Por su mandado, Pedro Sirgado.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Villamayor.

La recaudación de la Alfarda correspondiente al primer plazo del año corriente, estará abierta en la Sala consistorial de dicho pueblo, durante los días del doce al veintidós del actual, ambos inclusive, y horas de ocho á doce de la mañana.

Villamayor, 8 de Agosto de 1911.—El Presidente, Eduardo Chamorro.